

RESOLUCIÓN
N° 597 /96

EXPEDIENTE N° 8543/96
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
MF.592

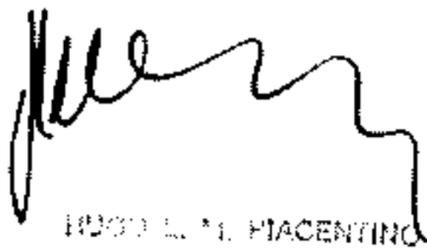
Buenos Aires, 10 de mayo de 1996.

Visto el convenio celebrado entre la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A. y la Secretaría Electoral de la Capital Federal por el cual se cede al Poder Judicial el permiso de uso transitorio sobre el galpón ubicado en el Dique 4, sección 5ta. parte Norte del Puente de la Ciudad de Buenos Aires para la preparación de los elementos a ser utilizados en el próximo acto electoral a celebrarse el 30 de junio del corriente año; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 1,

SE RESUELVE:

Patificar el convenio aludido y encomendar a la Subsecretaría de Administración la realización de todos los trámites necesarios para la contratación del seguro a que dá lugar la cláusula 4°) del mismo.

Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARÍA DE LA
CORPORACIÓN ANTIGUO PUERTO MADERO



JULIO S. BAZZANO